

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta Cundinamarca, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2022-0284, Verbal de declaración de existencia de unión marital de hecho de ANA JASMITH RODRIGUEZ MENDEZ contra herederos de MIGUEL ALBERTO DIAZ BEJARANO.

Por ser procedente, se dispone:

1. Se reconoce personería al Doctor WILSON ALEXANDER ROMERO VELASQUEZ, para actuar en nombre, representación y defensa de la demandante, señora ANA JASMITH RODRIGUEZ MENDEZ, con las facultades y para los efectos en los que le fue conferido el mandato.
2. Por Secretaría proporciónese cumplimiento inmediato a lo dispuesto en el numeral 3 del auto del 19 de octubre de 2.023 (documento digital No. 32).

Notifíquese,

Firmado Por:
Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33f1d5e3d38b679c470025ffef2f894a4b85d6b4183c9976e17054078930fb5**

Documento generado en 10/11/2023 04:29:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>